



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2021

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PLENUM 2021

Rafael Antonio Chaves Posada

PRESIDENTE

José Alberto Bernal Calvo

VICEPRESIDENTE

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| - Álzate de López Mercy | - Ledesma López German Darío |
| - Arbeláez de Salazar Nelcy | - Martínez de Samper Yolanda |
| - Avendaño Barreto José Helí | - Montoya Barrera Nubia Marlén |
| - Ávila Bottía Luis Segundo | - Mosquera Trejos Jorge Eliécer |
| - Azuero Isaza Vicente | - Noriega Santos Jorge |
| - Bernal Calvo José Alberto | - Pava Lasprilla Fernando |
| - Hno. Bolívar Rodríguez José Arcadio | - Peña Galvis Aura Felisa |
| - Cancino Bermúdez Hernán | - Quintero Pinilla Jorge Alberto |
| - Chaves Posada Rafael Antonio | - Ramírez Gasca Abelardo |
| - Corsi Otálora Carlos Eduardo | - Mons. Rueda Sierra Ismael |
| - Pbro. García Álvarez Juan Guillermo | - Salas Toro Guillermo |
| - García de Sáenz Martha Cecilia | - Salazar Vélez Carlos Ariel |
| - García Vásquez Carmenza | - Toro Buitrago Luzmila |
| - Geithner Castrillón John Elkin | - Valderrama Álvarez Luis Enrique |
| - González Chaves Ligia | - Valderrama Andrade Adán |
| - Herrera Soto Roberto | |

Oswaldo Abril Casas

SECRETARIO

Oscar De Jesús Hernández Virviescas

REVISOR FISCAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

CONSILIATURA 2021

Abelardo Ramírez Gasca

PRESIDENTE

Rafael Antonio Cháves Posada

VICEPRESIDENTE

Carmenza García Vásquez

Fernando Pava Lasprilla

Rafael Antonio Cháves Posada

Abelardo Ramírez Gasca

REPRESENTANTES DEL HONORABLE PLENUM

Carlos Fernando Hincapié

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Jaime Mejía Ossman

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

Jeferson Alexander González

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Adriana Ivonne Jiménez Barón

María Patricia Bautista Uribe

REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Marco Tulio Calderón Peñaloza

RECTOR

Héctor Hugo Tabares Ramírez

SECRETARIO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2021

Marco Tulio Calderón Peñaloza
RECTOR

Víctor Manuel Pérez Argüelles
VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESARISMO

Mario Camilo Torres Suárez
**VICERRECTOR DE DESARROLLO
ACADÉMICO**

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez
VICERRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Héctor Hugo Tabares Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Jorge Alberto Quintero Pinilla
RECTOR DELEGATARIO SECCIONAL ARMENIA

Bibiana Vélez Medina
VICERRECTORA ACADÉMICA SECCIONAL ARMENIA

Ángela María Narváez Osorio
SECRETARIA GENERAL SECCIONAL ARMENIA

Conrado de Jesús Álvarez Chogó
**DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE
CALIDAD**

Félix Ancízar Ávila Arturo
**COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD**

Martha Lucía Bahamón Jara
ASESORA EXTERNA

Contenido

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	7
1.1 IDENTIDAD DE LA POLÍTICA	9
2. REFERENTES	9
2.1 NACIONALES	9
2.2 INTERNACIONALES	9
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10
3.1 EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (SNA)	10
3.2 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN ARTICULACIÓN CON EL ACUERDO POR LO SUPERIOR 2034	11
3.3 ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	13
3.4 ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	13
3.5 ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
3.6 ISO 31000:2018 GESTIÓN DEL RIESGO	14
3.7 ISO 19011:2018 DIRECTRICES PARA LA AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	15
4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	15
4.1 NACIONAL GUBERNAMENTAL	15
4.2 INSTITUCIONAL	16
5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	17
5.1 PRINCIPIOS	17
5.2 VALORES	19
5.3 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	19
5.4 PROPÓSITOS POR COMPONENTE DE GESTIÓN	20
6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	21
6.1 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	21

6.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	23
7. LOS ACTORES DE LA POLÍTICA	26
7.1 ROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	27
8. COMITÉ INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	28
8.1 COMITÉ OPERATIVO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FACULTAD	29
8.2 COMITÉ OPERATIVO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	31
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	32
9.1 SEGUIMIENTO Y ACCIONES	32
9.2 INDICADORES ESTRATÉGICOS	34
10. COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN	36
BIBLIOGRAFÍA	37

1. Declaración de la Política

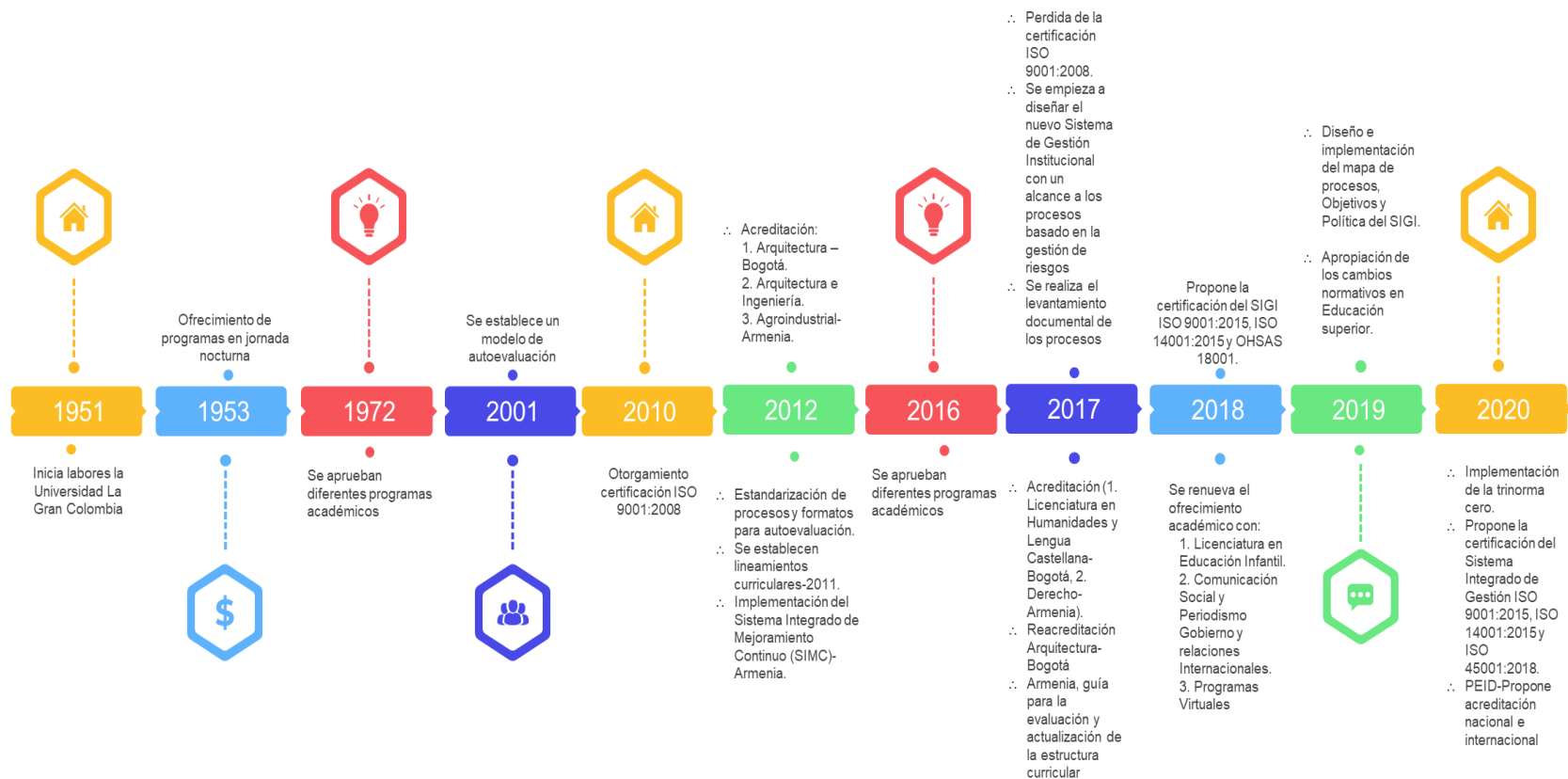
Conforme a la voluntad del fundador Julio César García, la Universidad La Gran Colombia inicia sus labores en febrero de 1951 con el fin de atender a todos los frentes de la cultura y la formación humana, preferentemente el fomento de la investigación científica, tecnológica y la enseñanza a través de la calidad académico-administrativa, basada en sus valores Cristianos, Bolivarianos, Hispánicos y Solidarios.

Por esta razón en el año 2010 se inicia el proceso de diseño, elaboración e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad con alcance administrativo y en el 2017 se amplía el alcance con una estructura enfocada a los procesos teniendo en cuenta la gestión de los riesgos institucionales, lo que conlleva a la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional conformado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la mejora de los procesos y satisfacción de las necesidades de las partes interesadas.

Así mismo, se asume el compromiso de hacer parte de los más altos estándares de calidad mediante el desarrollo de las actividades propuestas. En este proceso se cumple con la normativa expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) el Decreto 1330 de 2019, Decreto 1075 de 2015, el acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en articulación con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Para dicho propósito, la estructura de alto nivel de las normas ISO permite a la Universidad tener una visión global del contexto interno y externo respecto a su gestión, a la mejora en la coordinación y priorización de las necesidades, la reducción del nivel de documentación aplicable al sistema, unificación de controles y operaciones de los procesos, la reducción de recursos y costos. Por esta razón, se identifica una política de gestión institucional.

Figura 1. Línea de tiempo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica - Sistema de Integrado de Gestión Institucional.



Fuente: elaboración propia.

1.1 Identidad de la política

La Universidad La Gran Colombia tiene como propósito el desarrollo de las labores académicas, formativas, científicas, culturales y de extensión, integrando e implementando los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión apoyando los procesos académicos-administrativos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. De esta manera se fortalece las funciones propias del que hacer institucional a través de la docencia, la investigación, la innovación, la extensión, la cultura, la generación y promoción de nuevo conocimiento.

2. Referentes

Con el fin de articular la política de la Universidad La Gran Colombia se toma como marco de referencia, un análisis comparativo interno realizado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la UGC a nivel nacional e internacional, el cual permite direccionar estratégicamente la política de la Universidad de manera directa impactando sus partes interesadas en su forma de estructura y ejecución, a continuación, se presenta el comparativo.

2.1 Nacionales

En el contexto nacional se analizan las diferentes políticas de calidad en distintas Universidades y los aspectos que se destacan son:

- Integración de los diferentes componentes del Sistema de Gestión Institucional tales como Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se evidencia coherencia con las actividades propias del que hacer institucional.
- Articulación con la planeación estratégica en su misión, visión, políticas, propósitos, metas y objetivos Institucionales.
- Se contemplan la pertinencia de las necesidades de las partes interesadas.
- Existe integración y ajuste con los objetivos propios del Sistema de Gestión.

2.2 Internacionales

En el análisis comparativo a nivel internacional la Universidad La Gran Colombia tuvo en cuenta los escenarios propuestos por la UNESCO y la OCDE, de la siguiente manera:

La UNESCO hace referencia a la calidad en la educación como un derecho humano basado en dos enfoques: 1) el del estudiante, que determina el reconocimiento formal e informal del entorno de aprendizaje, que brinde apoyo y seguridad en su ciclo, y 2) el enfoque del sistema de aprendizaje con una estructura normativa, los recursos disponibles que permitan la evaluación, el análisis de los resultados para lograr la mejora e impacto en el entorno educativo.

En la OCDE, ofrece apoyo a sus miembros asociados en la gestión de los sistemas educativos con el fin de formar personas con las competencias y valores que requieren a nivel personal y profesional. Adicionalmente, ofrece orientaciones para responder a las

necesidades de aprendizaje de los estudiantes y que los profesores tengan la formación académica, complementaria y la experiencia que generen valor agregado en el aprendizaje.

De la misma manera, se realizó un análisis de las propuestas que tienen algunas universidades internacionales, y se encontraron convergencias en la aplicabilidad de un sistema integrado de gestión institucional entre lo académico- administrativo que permita a las instituciones generar espacios a la comunidad académica, de acuerdo con sus intereses, para alcanzar los estándares de calidad.

- Integran sus procesos para fines institucionales y así promover cultura de calidad y talento humano a través de la mejora continua.
- Tienen en cuenta a todos los miembros que participan de los procesos
- La Política es alcanzable y medible con interacción entre procesos.
- Promueven la Calidad como eje fundamental del que hacer Universitario.
- Se enfoca en la Calidad teniendo en cuenta: acreditación, docencia, innovación e investigación.
- Se estructura desde las funciones administrativas y las actividades propias del que hacer institucional.
- Estas universidades carecen de articulación entre los componentes de Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiental.

Para la articulación académico-administrativa se tuvo en cuenta las directrices de la Organización Internacional de Normalización (ISO) el cual es un organismo no gubernamental independiente, con una membresía de 165 organismos nacionales de normalización, lo que permite la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

3. Fundamentación teórica

El Sistema Interno de Aseguramiento y de Gestión de la Calidad se convierte en una herramienta dinámica de evaluación, análisis y de reflexión, que permite reconocer e implementar procesos y mecanismos de autorregulación para presentar a través de procesos de rendición de cuentas, información veraz y transparente sobre la calidad de la institución, sus programas y los servicios que brinda a la comunidad en general.

3.1 El Sistema Nacional de Acreditación (SNA)

El SNA considera el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos que se orienta hacia la garantía de la calidad en las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional. En este sentido, se resalta el sistema la interacción del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), los cuales operativizan el modelo de acreditación o garantía de la calidad por medio de su normatividad vigente.

Si bien el objeto final de la normatividad vigente se centra en promover y acompañar la mejora continua y la garantía de la calidad en las Instituciones de Educación Superior,

también se interesa por fomentar la integración de la comunidad académica de estudiantes, profesores, egresados, empleadores y la sociedad en su conjunto, para que se identifiquen con la acreditación y la apropien como condición distintiva y autónoma, que busca articular el mejoramiento con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

En correspondencia con el referido modelo de acreditación se plantea que la estructuración de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior enfatiza en sobreponer la importancia de la transformación continua de la educación a nivel institucional y de programas en articulación con los cambios sociales, culturales y ambientales. De allí que se defina que la alta calidad está medida por la capacidad institucional de transformarse y alcanzar las metas con estrategias de mejora continua que le permitan responder a las necesidades del contexto.

3.2 El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Acuerdo por lo Superior 2034¹

Se plantea como una línea de acción denominada «Estructurar un sistema de aseguramiento de la calidad que actúe con mayor efectividad frente a las necesidades de acompañamiento y orientación de los estudiantes, los programas académicos, las IES y el sistema en su conjunto», que materializó normativamente a través del Decreto 1330 de 2019 la orientación a nivel de institucional para validar la existencia del Sistema Interno de Aseguramiento y de Gestión de la Calidad que contemple los siguientes aspectos:

- Sistematización de información.
- Evidenciar mecanismos de evaluación.
- Recoger apreciaciones de la comunidad académica y grupos de interés.
- Articular el mejoramiento con la planeación y el presupuesto.
- Mecanismos de autoevaluación y autorregulación.
- De esta manera, el Decreto 1330 de 2019 establece un conjunto de lineamientos y directrices ministeriales que regulan los procesos relacionados con el registro calificado en Colombia; igualmente, extiende su aplicación a definir el nivel básico de aseguramiento de la calidad académica que deben cumplir tanto el programa como las instituciones.

El sistema de gestión de la calidad de la Universidad La Gran Colombia tuvo la certificación hasta el 15 de septiembre de 2018, bajo la Norma ISO 9001:2008, con alcance a los servicios administrativos. En la actualidad, le apuesta a certificarse articulando las tres normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. En este orden de ideas, el sistema busca garantizar la integración en los procesos académicos-administrativos con la formación integral de sus estudiantes a través de sus funciones misionales.

¹ Acuerdo 02 de 2014 del CESUD

A partir de la expedición del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, la normativa asociada a los procesos de registro calificado se centra en la valoración de 15 condiciones de calidad, seis de carácter institucional y nueve de carácter específico de programa, las cuales se integran en el proceso, con valoración, en etapas independientes. De acuerdo con lo anterior:

- Para el nivel institucional contempla: 1) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, 2) Estructura administrativa y académica, 3) Cultura de la autoevaluación, 4) Programa de Egresados, 5) Modelo de bienestar y, 6) Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.
- Respecto al programa deben estar definidas: la Denominación, Justificación, Aspectos Curriculares, Organización de las Actividades académica y Proceso Formativo, Investigación, Innovación y/o creación artística y cultural, Relación con el sector externo, Profesores, Medios educativos e Infraestructura física y tecnológica.

Cada una de estas condiciones de calidad establecen un referente de orientación sobre los aspectos académicos y administrativos que un programa de educación superior debe cumplir en función de la pertinencia y necesidades del contexto. Para ello, a su vez, el Ministerio ha emitido algunas resoluciones como la número 15224 del 24 de agosto de 2020, que define parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de carácter institucional y la resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas, lo cual a la luz del procesos académicos busca clarificar con mayor detalle los indicadores a valorar dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

En articulación con el Sistema Nacional de Aseguramiento para la educación superior plasmado en el modelo de acreditación del año 2020, los Factores de Calidad se estructuran como un conjunto de procesos, productos e impactos que una institución o programa realiza para alcanzar los objetivos de una educación con calidad. Estos Factores deben considerarse pilares de la evaluación y a su vez comportan una interdependencia, por tanto, no se les puede hacer un tratamiento de manera independiente.

La apropiación de la calidad en el sistema de educación superior en Colombia es el resultado de un proceso histórico y reflexivo, tanto a nivel institucional, como de los programas académicos. En ese sentido se han conjugado para los dos niveles condiciones (registros calificados) y factores (acreditación de calidad), actores endógenos y exógenos, que han dinamizado el desarrollo de las funciones sustantivas en los distintos niveles de IES. En la actualidad la comunidad académica revisa los procesos de calidad desde diversos enfoques y dinámicas de los saberes internacionales para integrar un sistema nacional que permita asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.

3.3 ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad

La Norma ISO 9001:2015 permite a la organización mejorar el desempeño global y, también proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible a través del ciclo PHVA, pensamiento basado en riesgos y enfoque a procesos, teniendo en cuenta la gestión sistemática de los mismos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización; de esta manera, ejecuta y controla las actividades para el desarrollo de la misión y visión de la UGC a través de la prestación del servicio.

Cabe resaltar los siguientes beneficios de la implementación del Sistema de Gestión:

- La capacidad para proporcionar oportunidades, productos regulares y servicios que satisfagan los requisitos de las partes interesadas y dar cumplimiento a los aspectos legales y reglamentarios que haya lugar.
- Gestionar los riesgos y oportunidades anticipando la materialización de estos asociados con su contexto y sus objetivos.
- La capacidad de demostrar la conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la calidad.
- Herramienta de comunicación para facilitar el acceso al mercado e identidad y, también al reconocimiento de la marca en comunicaciones internas y externas.
- La integración de los procesos permite la reducción del nivel de documentación que sea aplicable al sistema de gestión mejorando los tiempos de respuesta.
- Permite tomar de decisiones estratégicas basadas en evidencias y en los resultados de las herramientas del Sistema de Gestión de Calidad.
- Fomenta una cultura basada en la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento, involucrando a sus trabajadores en la apropiación de los sistemas de gestión.

3.4 ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental

El propósito de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental es proporcionar a la Universidad un marco de referencia para proteger el ambiente, determinando qué elementos se deben considerar y controlar durante el desarrollo de las actividades que garanticen la prevención y minimización de los efectos negativos sobre éste.

Los beneficios principales de la implementación del sistema de gestión ambiental son:

- Disminuye los riesgos de incumplimiento de la legislación aplicable, que se traduce en multas de carácter económico, así como el cierre temporal de la organización.
- Gestiona un control, ahorro y uso eficiente de recursos naturales y materias primas, con el fin de reducir los costos operativos y reducir la generación de residuos.

- Gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el contexto de la organización, la comprensión de las necesidades y las expectativas de las partes interesadas. También en aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos, a fin de lograr la mejora continua.
- Mejora la imagen organizacional e incrementa la confianza de las partes interesadas.
- Fomenta la cultura de compromiso con la protección del ambiente.

3.5 ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Permite a la organización gestionar sus riesgos y mejorar su desempeño y, así cumplir sus requisitos legales.

El propósito de la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es proporcionar un marco de referencia, con el fin de gestionar los riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades laborales. El objetivo principal es prevenir la materialización de accidentes de trabajo y el desarrollo de enfermedades laborales.

El marco de referencia para la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo implica lo siguiente:

- Eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo tomando medidas de prevención y protección eficaces.
- Toma decisiones tempranas para abordar oportunidades de mejora del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.
- Prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.

3.6 ISO 31000:2018 Gestión del riesgo

«El propósito del marco de referencia de la gestión del riesgo es asistir a la organización en la integración de la gestión del riesgo en todas sus actividades y funciones significativas. La eficacia de la gestión del riesgo dependiente de su integración en la gobernanza de la organización, incluida la toma de decisiones. Esto requiere el apoyo de las partes interesadas, particularmente de la alta dirección. El desarrollo del marco de referencia implica integrar, diseñar, implementar, valorar y mejorar la gestión del riesgo a lo largo de toda la organización» (ISO 31000:2018, 2018).

Establece la base para la planificar y tomar decisiones estratégicas, lo que permite aumentar la probabilidad del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad permitiendo mejorar en:

- La identificación de los riesgos, causas, efectos y oportunidades.
- La eficiencia y eficacia operativa.
- Los controles y tratamientos para la gestión de los riesgos institucionales.

- La resistencia al cambio por parte de los trabajadores, generando confianza en la gestión de sus procesos.
- La gestión de la protección del ambiente y de la seguridad y salud del trabajo en la Universidad.
- La asignación y ejecución de los recursos minimizando las posibles pérdidas de estos.

3.7 ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión

Esta norma permite estandarizar, orientar la implementación de los estándares ISO que pueden ser aplicados en la Universidad manteniendo un enfoque coherente y armonizado, con el fin de evaluar de manera independiente y objetiva los procesos académicos-administrativos, lo que permite cumplir los objetivos estratégicos y del Sistema Integrado de Gestión Institucional, mediante la evaluación de los procesos.

4. Fundamentación jurídica

Para la elaboración de la política asumió la fundamentación jurídica de algunos referentes nacionales, como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo y los organismos articulados a nuestro que hacer institucional, los cuales se presentan a continuación:

4.1 Nacional Gubernamental

- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 67, por medio del cual se consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras

- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1075 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de Institucional.
- Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4.2 Institucional

- Acuerdo 002 de 2008 de la Honorable Consiliatura, por la cual se ratifica el Estatuto Docente de la Universidad La Gran Colombia. Asimismo, es modificado por los Acuerdos números 003 del 10 de diciembre de 2014; 009 del 31 de octubre de 2017; 010, 011, 012 y 013 del 30 de noviembre de 2017; 001 del 23 de enero de 2018 y 003 del 15 de mayo de 2018 de la Honorable Consiliatura; 023 del 20 de noviembre de 2018 y 016 del 24 de septiembre de 2019 del Consejo Académico.
- Resolución 006 de 2009 de la Rectoría, por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2011 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados.

- Resolución 17118 de 2014 de MEN, por el cual se ratifica la reforma estatutaria a la Universidad La Gran Colombia.
- Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2016 “Forjadores de la Nueva Civilización”.
- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2019 – 2025.
- Acuerdo 006 de 2020 de la Honorable Consiliatura, por medio del cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad.
- Resolución 008 de 2020 de la Rectoría, por la cual se adoptan las políticas de tratamiento de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Universidad.

5. Fundamentos institucionales

En el quehacer institucional la Universidad La Gran Colombia busca fortalecer sus procesos de aseguramiento de la calidad académico-administrativo a través de la propuesta de los objetivos, propósitos y valores de cada norma que brinda un soporte a la estrategia de la institución.

5.1 Principios

La Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional acoge todos los principios de la Universidad que centran la actuación de la comunidad académica en ser cristianos, bolivarianos, hispánicos y solidarios articulados con los sistemas de gestión institucional. Los principios por los que se rigen esta política son:

- **Igualdad.** Considera una concepción de equidad a todos los procesos donde se despliegan las mismas responsabilidades frente al Sistema Integrado Institucional y de Aseguramiento a fin de lograr en la práctica la realización de todas sus actividades enfocados en el mejoramiento continuo.
- **Sinergia.** Proceso mediante el cual todos los actores de la academia encaminan sus esfuerzos a través de la cooperación y articulación de los procesos misionales para dar respuestas a las necesidades de la sociedad a través del ofrecimiento de programas y servicios de calidad.
- **Enfoque al cliente.** Cumplir con los requisitos de las partes interesadas sin exceder sus expectativas.
- **Liderazgo.** Los líderes en todos los niveles establecen la unidad de propósito y la dirección, de este modo se crean condiciones en las que las personas se implican en el logro de los objetivos de los Sistema Integrado de Gestión Institucional y Aseguramiento.

- **Compromiso de las personas.** Las personas competentes, empoderadas y comprometidas en toda la organización son esenciales para aumentar la capacidad de la organización para generar valor agregado.
- **Enfoque a procesos.** Se alcanzan resultados coherentes y previsibles de manera más eficaz y eficiente cuando las actividades se entienden y gestionan como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.
- **Mejora.** La mejora es esencial para que la Universidad mantenga los niveles actuales de desempeño. También para asumir los cambios en sus condiciones internas y externas y desarrolle nuevas oportunidades.
- **Toma de decisiones basadas en la evidencia.** Las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen mayor probabilidad de producir los resultados deseados.
- **Gestión de relaciones.** Para el éxito sostenido, la Universidad gestiona sus relaciones con las partes interesadas pertinentes.
- **La protección del medio ambiente.** Mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos.
- **La mitigación.** Efectos potencialmente adversos de las condiciones ambientales sobre la organización.
- **Comunicación.** Elemento de la comunicación asertiva e importante en la interacción e interpretación de los objetivos de la universidad encaminados a fortalecer y consensuar las metas, así como los compromisos dentro de los procesos académicos administrativos.
- **Gestión por procesos.** Es realizar un enfoque sistémico del trabajo, encaminado a fortalecer el mejoramiento continuo de las actividades de la Universidad mediante la identificación, selección, descripción, documentación y la mejora continua de todos los procesos.
- **Cumplimiento de la normativa legal.** Es el articulado con toda la normatividad legal vigente a nivel gubernamental y de entes aseguradores que nos permitan la aplicación de las obligaciones, los derechos y los deberes en el sistema.
- **Innovación.** La innovación pasó de configurarse en un recurso y apelativo en los discursos y las conferencias de los directores de organizaciones a ocupar un papel crucial en la vida corporativa de cualquier entidad, esto debido a que las transformaciones sociales, políticas y económicas del mundo contemporáneo invitan a una constante interacción entre lo establecido y las proyecciones por mejorar la vida y desempeño de cada uno en diversos escenarios de desenvolvimiento social o grupal.

5.2 Valores

- **Transparencia (veracidad, credibilidad, honestidad, rendición de cuentas, objetividad).** Capacidad de la institución para desarrollar sus actividades de manera visible, permitir el acceso a la información y rendir cuentas de manera veraz, oportuna y coherente con los principios y valores éticos de la Universidad.
- **Responsabilidad.** Se evidencia en establecer la magnitud de nuestras acciones y cómo las afronta cada integrante de la comunidad académica en busca de establecer la confianza en el contexto.
- **Participación.** Se refiere a las condiciones necesarias que permiten a la comunidad universitaria integrarse de forma activa y permanente a las diferentes actividades relativas a la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de los aspectos académicos y administrativos, para lograr legitimidad, pertenencia y corresponsabilidad, tanto en la toma como en la implementación de las decisiones. En la participación se genera cohesión, dinámica e integración funcional de los elementos con los canales de comunicación y los organismos externos.

5.3 Objetivos de la Política

General

Promover la calidad en los procesos académicos-administrativos identificando, planeando e implementando las buenas prácticas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y del Sistema Integrado de Gestión Institucional en sus componentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Objetivos específicos

- Fomentar la cultura organizacional de la calidad mediante la experiencia y apropiación de los actores implicados en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Apropiar una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en cada uno de los procesos académicos-administrativos, buscando el reconocimiento de alta calidad institucional.
- Implementar las herramientas del Sistema Integrado de Gestión Institucional en búsqueda del mejoramiento.
- Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) como un marco sistémico de seguimiento, control y mejora en todos los procesos institucionales.
- Gestionar los riesgos y oportunidades en el contexto de la Universidad generando valor, por medio de los diferentes mecanismos aplicados.

- Promover la cultura del Sistema Integrado de Gestión Institucional, mediante la prestación del servicio orientado a la satisfacción de las necesidades o los requisitos de las partes interesadas.
- Planear e implementar estrategias encaminadas a prevenir la contaminación, controlando los aspectos ambientales significativos ocasionados en la prestación de los servicios y actividades de la Universidad, considerando los riesgos y las oportunidades.
- Fomentar la cultura del análisis e implementación de los resultados, a través de los instrumentos que determinan la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, así como también los resultados de la evaluación de los riesgos y oportunidades institucionales.
- Impulsar la cultura del autocuidado, la autoprotección y el cuidado del ambiente, a través de la formación integral a todas sus partes interesadas, por medio de una adecuada gestión de los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo y aspectos Ambientales.
- Cumplir con la normativa, legal y reglamentaria vigente aplicable al Sistema Integrado de Gestión Institucional.

5.4 Propósitos por componente de gestión

Componente de calidad

- Promover un servicio de calidad con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad académica propias del que hacer institucional.
- Generar valor agregado a los procesos académicos-administrativos que conlleven al mejoramiento de la institución.
- Gestionar los riesgos y oportunidades en el contexto institucional vinculando a las partes interesadas.

Componente ambiental

- Promover la protección y preservación del ambiente mediante la prevención de la contaminación, a través del control y buenas prácticas de los aspectos ambientales y los riesgos asociados a los procesos y servicios de la Universidad.
- Fomentar una cultura de la protección del ambiente entre las partes interesadas.

Componente de seguridad y salud en el trabajo

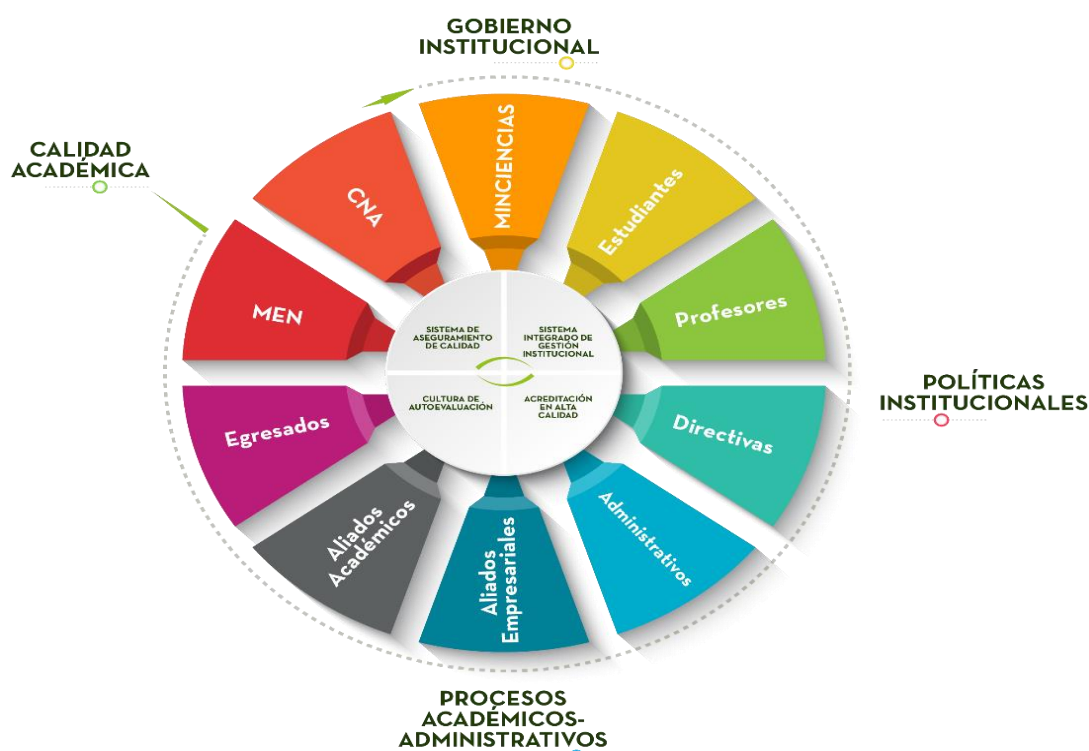
- Prevenir las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo causados por las condiciones laborales, a través de métodos específicos que promuevan la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos, generando una cultura de auto cuidado y ambientes sanos y seguros.

- Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, en la implementación y seguimiento al mejoramiento continuo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

6. Estrategias de implementación

En cuanto a la estrategia de implementación de política del Sistema Integrado de Gestión Institucional y Aseguramiento de la Calidad, articula sus partes interesadas fortaleciendo la colaboración, apoyo y determinación en las actividades académicas-administrativas de la institución. A continuación, se muestra el proceso integrador de las partes interesadas que ayudan a la Universidad La Gran Colombia a implementar y fomentar una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en los procesos académicos y administrativos.

Figura 2. Articulación de las partes interesadas en la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional.



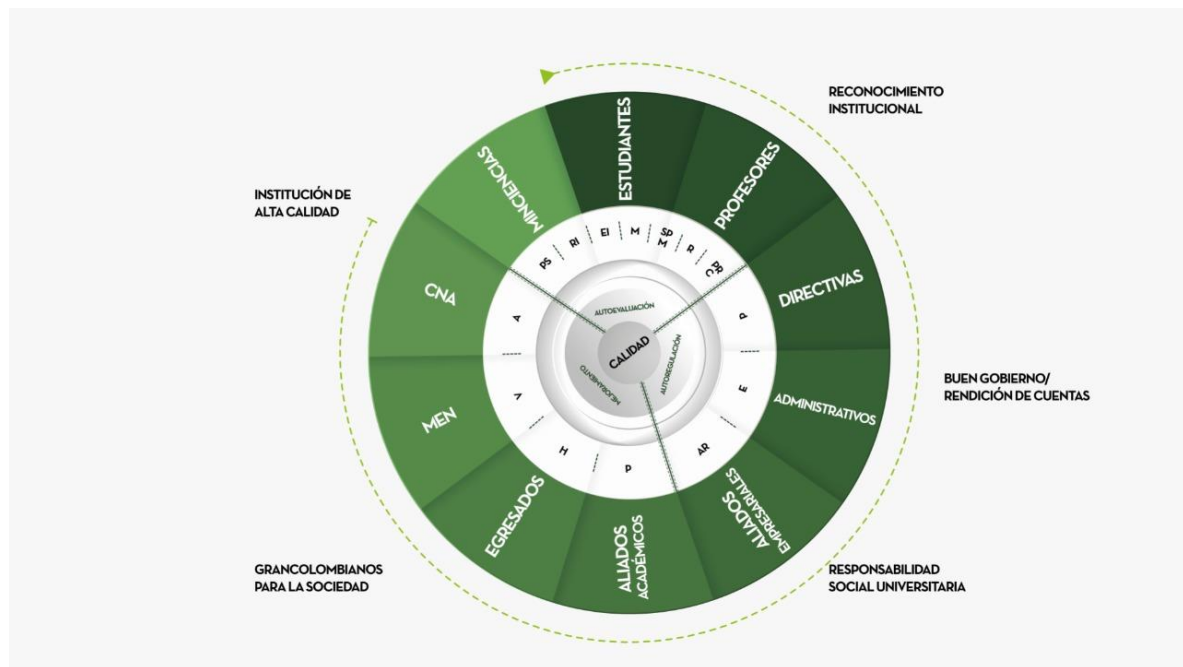
Fuente: elaboración propia.

6.1 Aseguramiento de la calidad

En articulación con el proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se destaca el ciclo institucional de la política que brinda un horizonte en el que hacer del ejercicio de aseguramiento de la calidad, acreditación institucional y de programas de la Universidad. A continuación, se muestra el proceso integrador de las partes interesada que ayudan a la Universidad La Gran Colombia a implementar y fomentar una cultura de

autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en todo y cada uno de los procesos (Figura 3. Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento).

Figura 3. Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento.



Fuente: elaboración propia.

En este proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se proponen fases y ciclos que permiten la participación de los actores o partes interesadas para el cumplimiento y el seguimiento de los procesos académicos, con el fin de brindar programas de alta calidad y así cumplir con los estándares para el logro de la acreditación institucional. Este modelo se desarrolla y articula con la Política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, en especial de las siguientes fases.

Autoevaluación

- Fase 1. Preparación y socialización (PS)
- Fase 2. Recolección de Información (RI)
- Fase 3. Elaboración de informes (EI)
- Fase 4. Formulación de planes de mejoramiento (PM)
- Fase 5. Seguimiento y evaluación de los planes (SPM)
- Fase 6. Retroalimentación (R)
- Fase 7. Preparación, recepción y cierre de visitas (PRC)

Autorregulación

- Planeación (P)
- Ejecución (E)
- Autorreflexión y retroalimentación (AR)

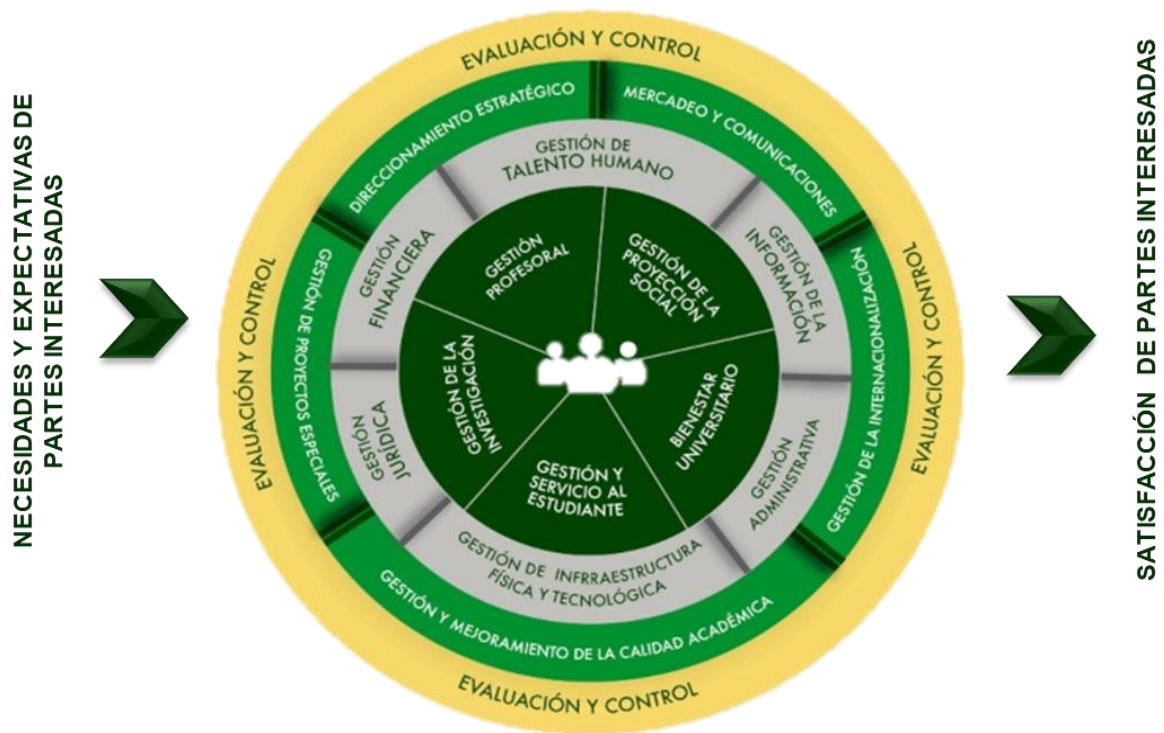
Mejoramiento

- Planear (P)
- Hacer (H)
- Verificar (V)
- Actuar (A)

6.2 Sistema Integrado de Gestión Institucional

En esta línea de acción se encuentran en articulación los sistemas de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, este último integra las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, como una estructura organizada por procesos, con un enfoque sistémico e integrador que permite dar cumplimiento a las necesidades y expectativas las diferentes partes interesadas. (Ver Figura 4. Mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional)

Figura 4. Mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional



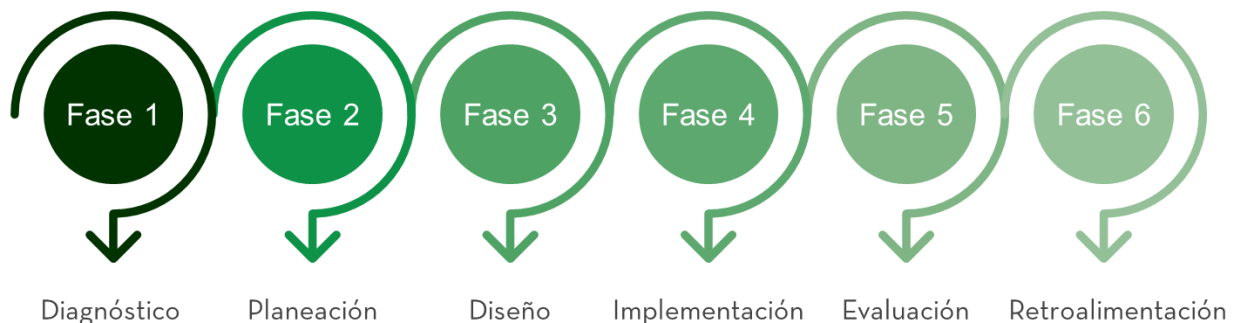
Fuente: Acuerdo 005 de la Honorable Consiliatura de 2019.

Para el proceso del Sistema Integrado de Gestión Institucional se determinan las siguientes fases:

- **Diagnóstico.** Procedimiento ordenado y sistémico que permite identificar de manera clara las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los procesos a partir de la observación, la generación y la búsqueda de datos específicos.
- **Planeación.** Secuencia de actividades mediante la cuales se organiza el proyecto de implementación de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional, en donde se tienen en cuenta los factores internos y externos orientados a la obtención de los objetivos institucionales.
- **Diseño.** Es el proceso de transformación del Sistema con base en los requisitos legales, normativos y de las partes interesadas en búsqueda de la innovación; lo que permite una ventaja competitiva.
- **Implementación.** Promover el conocimiento y apropiación del Sistema a todas las partes interesadas de la Universidad con el fin de garantizar la aplicación y el mantenimiento de los procesos institucionales.
- **Evaluación.** Proceso mediante el cual se realiza la valoración y el análisis del Sistema con el fin de hacer un seguimiento y control de forma continua, que permite determinar posibles riesgos, desviaciones, necesidades, comprobar el estado de madurez del proyecto, amenazas, oportunidades y establecer las medidas de mejora necesarias a lo largo del proceso, facilitando la toma de decisiones en cualquier momento.
- **Retroalimentación.** Es el análisis de las acciones destacando elementos de mejora y aprovechamiento de los recursos encontrados en la ejecución de las actividades y acciones de la autorregulación.

A continuación, se muestran las fases que permiten la articulación con los objetivos propuesto de cada proceso

Figura 5. Fase en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional.



Fuente: elaboración propia.

Para el mejoramiento continuo, se articula con la política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento tomando como referencia el ciclo

PHVA, el cual genera un escenario en la construcción, planeación, seguimiento y control de todos los procesos de la UGC. Se asume como referencia el ciclo Deming que se basa en la mejora continua de la calidad, a través de los cuatro ciclos denominados Planear, Hacer, Verificar y Actuar. A continuación, se relacionan cada definición concebida desde el proceso de mejoramiento de la UGC:

- **Planear.** Establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la Universidad, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades. (ICONTEC, 2015, p. iv)
- **Hacer.** “Implementar lo planificado” (ICONTEC, 2015, p. iv).
- **Verificar.** “Realizar el seguimiento y medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados” (ICONTEC, 2015, p. iv).
- **Actuar.** “Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario” (ICONTEC, 2015, p. iv).

En articulación con lo anterior, el proceso de mejoramiento es la base para ejecutar el ciclo PHVA alineado con el enfoque a procesos y basados en riesgos y oportunidades (figura 6).

Figura 6. Proceso de mejoramiento



Fuente: elaboración propia.

7. Los actores de la política

Los actores de la política se describen a continuación:

Estudiantes

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (2020), artículo 31 Es la persona que, cumpliendo con los requisitos de admisión, se matricula para cursar un programa de pregrado, posgrado o un curso de extensión en la Universidad.

Profesores

Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Art. 5 Decreto 1278, 2002).

Asimismo, desde Talento Humano UGC lo define como “Trasmisores de la verdad, no como un concepto, sino como un ingrediente existencial y sello personal, valor fundante del SER y misión de aquella. Debe realizar procesos de enseñanza, compartiendo sus conocimientos, planificando, ejecutando y evaluando el proceso de aprendizaje de estudiante. Debe tener habilidades de análisis de información, comunicación efectiva, inteligencia social, persuasión, planeación y seguimiento de gestión”.

Directivo

Es la persona encargada “formalmente” de la unidad organizacional. Esta autoridad formal le confiere un estatus especial dentro de la estructura de la Empresa ante funciones interpersonales, informativos y decisorios.

Administrativos

Trabajador o funcionario de una Empresa privada u organismo público que trabaja en tareas de administración o gestión y trabaja en una oficina.

Aliados empresariales

Son personas naturales o jurídicas con las que se pueden llegar a tener acuerdos comerciales para lograr un objetivo individual o común para beneficio de ambas partes.

Aliados académicos

Son lazos entre personas, IES o entidades para lograr propósitos comunes en caminados al mejoramiento de la calidad académica, a través de convenios estratégicos.

Egresados

Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico (Glosario MEN, s. f.)

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de la República de Colombia encargado de “la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de estos (MEN, s. f.)

Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Es un organismo de orden legal -creado mediante la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 54- y de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia (CNA, s. f.).

Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación

Es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo en cuenta la concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo con la Ley de su creación (Minciencias, s. f.).

7.1 Roles del Sistema Integrado de Gestión Institucional

- **Representantes del SIGI.** Son los representantes de la Alta Dirección encargado de establecer y direccionar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.
- **Administradores del SIGI.** Son los expertos encargados de administrar y apoyar el control y mejora de la gestión institucional de cada uno de los procesos del sistema.
- **Líderes de proceso.** Son directivos que tienen a cargo o hacen parte de un proceso y quienes establecen los lineamientos y velan por el cumplimiento de ellos.
- **Facilitadores.** Son las personas delegadas por el líder del proceso, quienes se encargan de interactuar con los administradores del SIGI y el líder del proceso, para mantener actualizados los documentos del sistema y reportes correspondientes. Son los autorizados para solicitar cambios a los administradores del sistema bajo la autorización del líder o representante del proceso.

- **Representantes de proceso.** Son administrativos que lideran los procesos específicos en la Unidades académicas o administrativas.

8. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad

En el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad, la Universidad opera a través del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el cual presenta las siguientes características.

Objetivo

Orientar los procesos de aseguramiento de la calidad académica y administrativa definiendo las estrategias y acciones conducentes al mejoramiento, a través de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Integrantes

- Rector(a) o delegado(a)
- Rector(a) delegatorio(a)
- Vicerrector(a) de Desarrollo Académico
- Vicerrector(a) de Innovación y Empresarismo
- Vicerrector(a) de Gestión Financiera
- Director(a) de Aseguramiento de Calidad
- Director(a) de Planeación
- Director(a) de Docencia
- Coordinación de Aseguramiento de Calidad
- Representante de los Decanos
- Representante de los estudiantes
- Representante de los profesores
- Representante de los administrativos
- Representante de los egresados

Nota: Los participantes de las sedes y seccionales donde la Universidad tenga presencia serán convocados de acuerdo con las necesidades de los temas a tratar, con base en el instructivo respectivo.

Funciones

- Proponer políticas, estrategias y actividades encaminadas al logro de la excelencia académica de la Universidad, garantizando el cumplimiento de

las políticas educativas estatales en los programas y servicios que ofrece la institución.

- Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y aquellos necesarios para contribuir al desarrollo social.
- Considerar y aprobar el proyecto de autoevaluación institucional y programas con fines de acreditación en alta calidad, establecer su presupuesto y el respectivo cronograma.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los planes de mejoramiento académico y administrativo a nivel institucional y proponer los correctivos necesarios.
- Fomentar la apropiación de la cultura de la autoevaluación en todas las dependencias y en los miembros que conforman la comunidad académica.
- Coordinar y orientar de autoevaluación institucional con fines de acreditación en alta calidad, tanto en el área académica, como la administrativa.
- Valorar los informes de autoevaluación de cada uno de los programas y dependencias, la identificación de las áreas críticas y establecer la pertinencia y necesidad de los planes de mejoramiento.
- Las demás que le sean asignadas por la Honorable Consiliatura y el Rector, en el marco del aseguramiento de la calidad académica y administrativa.

8.1 Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad

La gestión del aseguramiento de la calidad al interior de las Facultades de la Universidad se organiza y orienta en el marco del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en la Facultad, el cual siempre actúa en articulación con las orientaciones emanadas por el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Objetivo

Dinamizar y velar por el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad académica y administrativa al interior de cada uno de los programas académicos de educación superior, formación continua y extensión que conforman las Facultades, en concordancia con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Integrantes

- Decano(a)
- Secretario(a) Académico(a)
- Directores(as) de programas
- Coordinadores(as) de Facultad

- Coordinador(a) de Aseguramiento de Calidad
- Representante de los decanos
- Representante de los estudiantes
- Representante de los profesores
- Representante de los administrativos
- Representante de los egresados

Funciones

- Gestionar el desarrollo de las orientaciones emanadas desde el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Elaborar el plan anual de actividades del Comité Operativo de Aseguramiento de la Calidad en las Facultades con su respectivo cronograma, hacer seguimiento al plan y establecer los correctivos necesarios.
- Velar por el cumplimiento de los procesos de autoevaluación en los programas académicos adscritos a cada Facultad.
- Validar y aprobar los planes de mejoramiento en cada programa académico adscrito a la Facultad.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los planes de mejoramiento académico y administrativo de los programas y proponer los correctivos necesarios.
- Gestionar la asignación de recursos en el cumplimiento de las metas trazadas para el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad académica y administrativa.
- Socializar los resultados derivados de los diferentes procesos de evaluación y autoevaluación ante la comunidad académica.
- Informar periódicamente al Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad sobre el desarrollo de sus labores.
- Las demás que establezcan el Rector, el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en el marco del aseguramiento de la calidad académica.

8.2 Comité Operativo de Sistema Integrado de Gestión Institucional

Objetivo

Gestionar y apoyar la toma de decisiones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión Institucional, teniendo en cuenta los resultados de la medición, planes de mejoramiento y riesgos.

Integrantes

- Director(a) de Aseguramiento de Calidad
- Coordinador(a) de Aseguramiento de Calidad
- Director(a) Talento Humano
- Director(a) de Planta Física
- Coordinador(a) Ambiental
- Inspector(a) SST
- Profesional SIGI
- Técnico(a) SIGI

Funciones

- Consolidar la información del Sistema Integrado de Gestión Institucional para dar cumplimiento a los requisitos normativos y legales vigentes, en articulación con la gestión estratégica y de revisión por la alta dirección.
- Elaborar el plan anual de actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Apoyar y fortalecer la implementación, articulación y certificación del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Facilitar la comunicación entre los procesos mediante la retroalimentación de las actividades realizadas, conforme a la interacción de los procesos.
- Gestionar los recursos del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Verificar el cumplimiento de las auditorías internas, de otorgamiento, seguimiento y renovación.
- Formular las acciones de mejora y asignar responsables que garanticen el cumplimiento de la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Velar por la actualización permanente de información en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.

9. Seguimiento y evaluación

9.1 Seguimiento y acciones

En articulación con la Política de Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se busca implementar diferentes acciones encaminadas a fortalecer la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional en cada una de las etapas, teniendo en cuenta los recursos físicos, financieros y tecnológicos.

Aseguramiento de la calidad y acreditación institucional y de programa

Línea de acción: Autoevaluación

- Evaluar de forma periódica la forma y mecanismos utilizados para el proceso de autoevaluación con respecto al propósito institucional, procesos académicos, la infraestructura y los recursos físicos, financieros, tecnológicos.
- Integrar los procedimientos de auditoria en el desarrollo de las fases de la autoevaluación.
- Analizar los resultados obtenidos de las visitas de pares académicos con fines de mejoramiento del proceso de autoevaluación
- Garantizar a través de los actores responsables el cumplimiento periódico de los planes de mejoramiento.

Línea de acción: Autorregulación

- Validar la implementación del cumplimiento de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento.
- Establecer correctivos y mecanismos que permiten alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Acompañar y garantizar el proceso de autorregulación durante el año siguiente de la autoevaluación.

Línea de acción: Mejoramiento

- Realizar seguimiento periódico a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento derivado de los diferentes sistemas integrados de gestión alineados al mejoramiento continuo.
- Evaluar en los siguientes procesos de autoevaluación la integración de las mejoras realizadas con el fin de verificar su efectividad.
- Gestionar la optimización de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos para garantizar el mejoramiento continuo.

Sistema Integrado de Gestión Institucional

Es el marco sistémico de seguimiento, control y mejora continua de la gestión institucional que adopta de manera complementaria y transversal un enfoque basado en la gestión de los riesgos y oportunidades, que permite a la Universidad desarrollar una

un enfoque adaptativo ante los cambios constantes presentes en el mercado y las expectativas de las partes interesadas.

El Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), cuenta con tres componentes y cada uno de ellos que se encarga de establecer y direccionar los lineamientos para su implementación y operación, estos componentes son:

- Componente de Calidad: Bajo la norma ISO 9001:2015, implementa herramientas de gestión basadas en riesgos que permiten la ejecución y control de los procesos para el cumplimiento de la misión, visión de la Universidad y las necesidades de las partes interesadas.
- Componente Ambiental: Bajo la norma ISO 14001:2015, Gestiona los aspectos ambientales para prevenir la contaminación ambiental derivados de los procesos de la Universidad, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y abordando los riesgos y oportunidades.
- Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Bajo la norma ISO 45001:2018, gestiona los riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo en pro de la prevención de lesiones y del deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como la generación de ambientes seguros y saludables.
- La divulgación de la Política y los objetivos de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional se llevará a cabo de acuerdo con la campaña diseñada por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Marca.
- Plan de estratégico de divulgación.

Evaluación

Los objetivos serán evaluados mediante los indicadores que permiten hacer el seguimiento de acuerdo con su periodicidad con el fin de dar cumplimiento a estos.

La Política y los objetivos son objeto de evaluación empleando la técnica cualitativa de sesiones en profundidad o grupos de enfoque, El grupo focal es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto (Martínez-Miguel, 2012)

- **Jueces expertos.** Son los actores vinculantes que aportan construcción y diseño en el proceso de elaboración de la política a través de la pertinencia, coherencia y articulación de la misma con todo el que hacer de la institución, en ello se radica el formato de validación para revisión de las preguntas guía y forma de realizar la reunión grupal, así como las variables objeto de estudio y las características de la población (Padilla & Saida, 2007), este ejercicio permite identificar posibles errores de redacción, sintaxis, ortografía, desenfoque, articulación, en la estructura de la política evidenciada en la matriz de jueces expertos.

- **Asesora externa.** Debe tener conocimiento en Aseguramiento de la Calidad Académica y en las normas: ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad, ISO 14001:2015 - Sistemas de gestión ambiental e ISO 45001:2018 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Manejar la información con ética profesional y sigilo empresarial.
- **Representante externo.** Profesional con capacidad de análisis integral crítico constructivo que permita tener una óptica del proceso aplicada al sector al sector productivo.
- **Invitado especial.** Debe tener conocimiento en Aseguramiento de la Calidad Académica y en las normas: ISO 19011:2018 - Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión, ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad, ISO 14001:2015 - Sistemas de gestión ambiental e ISO 45001:2018 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

9.2 Indicadores estratégicos

En la Tabla 1. Indicadores de la Política, se pueden ver los indicadores junto con su estrategia, línea de acción y responsable.

Tabla 1. Indicadores de la Política

Denominación	Nombre del indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
Nivel de satisfacción de servicio y acompañamiento para la elaboración del documento maestro o informe de autoevaluación.	Evaluación de la satisfacción del servicio en el apoyo a los procesos.	Realizar la encuesta de percepción de las partes involucradas en el proceso para la elaboración del documento maestro o informe de autoevaluación.	Autoevaluación	Vicerrectoría de desarrollo académico Dirección de Aseguramiento de Calidad Facultades
Acompañamiento y seguimiento a los procesos de renovación de registro calificado y acreditación.	Cumplimiento del cronograma de Aseguramiento.	Realizar un plan de acompañamiento para el cumplimiento del programa según cronograma de Aseguramiento.	Mejoramiento	Vicerrectoría de desarrollo académico Dirección de Aseguramiento de Calidad Facultades
Nivel de satisfacción de servicio y acompañamiento	Valoración del nivel de satisfacción de las visitas por parte de	Realizar una encuesta de percepción de las partes involucradas en la visita.	Autorregulación	Vicerrectoría de desarrollo académico Dirección de Aseguramiento de

Denominación	Nombre del indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
en las visitas de verificación.	los pares académicos.			Calidad Facultades
Oportunidad del servicio y acompañamiento de los administradores del SIGI hacia los procesos.	Nivel de satisfacción de servicio y acompañamiento de la dirección.	Realizar una encuesta de percepción de los líderes, facilitadores y responsables.	Mejoramiento	Dirección de Aseguramiento de Calidad
Acompañamiento y seguimiento a los procesos de parte del personal de SIGI.	Cumplimiento al cronograma del SIGI.	Realizar acompañamiento constante a las actividades y compromisos de los procesos para el cumplimiento de las metas.	Mejoramiento	Dirección de Aseguramiento de Calidad Procesos
Nivel de avance del cumplimiento del plan de trabajo de gestión ambiental.	Seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo.	Realizar el plan de trabajo anual de las actividades relacionadas con el proceso de gestión ambiental.	Mejoramiento	Planta Física
Hacer seguimiento a la medición del cumplimiento de los requisitos ambientales.	Número de procesos sancionatorios .	Medir el cumplimiento de los requisitos legales ambientales.	Mejoramiento	Planta Física
Nivel de satisfacción del proceso de gestión ambiental en la Universidad.	Evaluar el nivel de satisfacción de las partes interesadas.	Realizar una encuesta de percepción frente a las acciones tomadas en el tema ambiental a las partes interesadas.	Mejoramiento	Planta Física
Disminución de los costos asociados a la ocurrencia de accidentes de trabajo.	Costos asociados a la ocurrencia de accidentes de trabajo.	Realizar el análisis de costos asociado a la ocurrencia de los accidentes de trabajo.	Mejoramiento	Departamento de Gestión del Talento Humano

Denominación	Nombre del indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
Disminución de los costos asociados a la generación de enfermedades laborales.	Costos asociados a la generación de enfermedades laborales.	Realizar el análisis de costos asociado a la generación de enfermedades laborales,	Mejoramiento	Departamento de Gestión del Talento Humano

Fuente elaboración propia

10. Compromisos de la Alta Dirección

La alta dirección se compromete a impulsar el cumplimiento de la política entre las partes interesadas y en todos sus lugares de desarrollo destinando los recursos necesarios para la mejora continua y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).

Esta Política está a disposición de las partes interesadas y público en general de la Universidad la Gran Colombia y está sujeta a revisión periódica.

Firma

Rector

Universidad La Gran Colombia

Fecha: dd/mm/aaaa

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Académico UGC. (2016, mayo). *Reglamento estudiantil* [Acuerdo 012 18 de diciembre de 2015].
https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/ministerio/reglamento_estudiantill.pdf.

Consejo Nacional de Acreditación. (s.f.). *Conozca el Consejo Nacional de Acreditación*. Consultado el 28 de octubre de 2020 de <https://www.cna.gov.co/1741/article-186382.html#:~:text=%2D%20El%20Consejo%20Nacional%20de%20Acreditaci%C3%B3n,el%20tema%20de%20acreditaci%C3%B3n%20de>

Gurría, A. G. y Schleicher, A. S. (2019). *El trabajo de la OCDE sobre educación y competencias*. Consultado el 27 de octubre de 2020 de <https://www.oecd.org/education/El-trabajo-de-la-ocde-sobre-educacion-y-competencias.pdf>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2015). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad Requisitos* (4.ª ed.). ICONTEC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2015). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental Requisitos con orientación para su uso* (2.ª ed.). ICONTEC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2018). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Requisitos con orientación para su uso*. ICONTEC.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2018). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31001 Gestión de Riesgos. Directrices*. ICONTEC

Minciencias. (s.f.). *Sobre Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación*. Consultado el 28 de octubre de 2020. <https://minciencias.gov.co/ministerio/sobre-minciencias>

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Ministerio de Educación Nacional ¿Qué es?* Consultado el 28 de octubre de 2020. <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-196488.html>

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Glosario*. Consultado el 28 de octubre de 2020 <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-136473.html#:~:text=%2D%20EGRESADO&text=Persona%20natural%20que%20ha%20 cursado,ha%20recibido%20el%20t%C3%ADtulo%20acad%C3%A9mico>

Organización Internacional de Normalización. (2018). *Norma Internacional ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión* (3.ª ed.). Secretaría Central de ISO en Ginebra.

UNESCO. (2005). *UNESCO-OIE Herramientas de Formación para el Desarrollo Curricular*. Consultado el 27 de octubre de 2020.
http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/resources/1_1_3_P_SPA.pdf

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). *Misión Institucional*. Consultado el 16 de octubre de 2020. <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/mision>

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). *Visión Institucional*. Consultado el 16 de octubre de 2020 <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/vision>

Universidad La Gran Colombia. (s.f.). *Valores*. Obtenido el 27 de octubre de 2020.
<https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/index.php/valores>

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N°. 005

27 de abril de 2021

Por el cual se aprueban las Políticas Institucionales de la Universidad La Gran Colombia

LA HONORABLE CONSILIATURA

de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, en uso de las facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial, los numeral 2,3 y 4 del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional que la faculta para "...Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad" y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 30 de 1992, en los artículos 53, 54 y 55, creó el Sistema Nacional de Acreditación e información para las Instituciones de Educación Superior cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad; por su parte, el Consejo Nacional de Acreditación — CNA estableció que la Autoevaluación institucional es un proceso inherente a la educación superior y una tarea permanente en las instituciones de educación superior que fundamentan su actuación en el mejoramiento continuo y en la gestión de la calidad académica.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior y Se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad contar y fortalecer las Políticas que orienten el desarrollo administrativo y académico de las funciones de la Universidad.

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, en su artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.4, establece la cultura de la autoevaluación como una de las condiciones institucionales de calidad necesarias para el otorgamiento de registros calificados y mejoramiento a nivel institucional.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que la Resolución 015224 de 2020 regula los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”

Que el Decreto 1330 de 2019: en su Artículo 2.5.3.2.1.1., define la calidad como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las Instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que según el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, corresponde la Honorable Consiliatura de la Universidad Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad, velar por la buena marcha de la Universidad, dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero.

Que en atención a las necesidades identificadas para la implementación del Decreto 1330 de 2019, la Universidad La Gran Colombia priorizó el proceso de construcción de una visión conjunta de calidad y del sistema interno de aseguramiento de la calidad, a través de ejercicios participativos de reflexión con La comunidad académica; estudiantes, profesores, directivas, administrativos, aliados empresariales, aliados académicos, egresados, representantes del MEN y jueces expertos, con el ánimo de recoger sus observaciones, inquietudes y aportes para definir las Políticas Institucionales de gestión académica y administrativa. Dichos encuentros permitieron consolidar la estructura, la identidad, el reconocimiento de las estrategias y líneas de acción, entre otros, en las que se deben enmarcar los procesos de gestión en atención al mejoramiento continuo propio de la Institución.

Que las Políticas Institucionales referenciadas a continuación contaron con escenarios de reflexión y construcción en el marco de los órganos colegiados de los Consejos de Facultad de cada una de las unidades académicas de la Universidad:

1. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento
2. Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional
3. Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje
4. Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre
5. Política Institucional Extensión y Proyección Social
6. Política de Bienestar Institucional
7. Política Institucional de Gestión del Talento Humano
8. Política Institucional de Multilingüismo



Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento

Que la Institución desde el año 2009, orienta sus procesos de aseguramiento de la calidad a través del Modelo de Evaluación, adoptado por medio de la Resolución Rectoral No 006 de febrero 11 de 2009.

Que, de conformidad con los diferentes procesos de reflexión desarrollados en la Institución se considera pertinente adecuar, fortalecer y construir las diferentes Políticas dispuestas en la Institución, para transcender hacia una nueva dinámica de gestión enmarcada desde la perspectiva de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, articulando las necesidades del contexto educativo y las áreas del conocimiento a la mejora de los programas académicos y de la Institución.

Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU orientan a las instituciones de educación superior en la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Que, con el propósito y la necesidad de promover los referentes y orientaciones de gestión administrativa y académica de la Institución, se requiere fortalecer la articulación, definición y apropiación de los mecanismos, líneas de acción y estrategias que componen los procesos, lo cual redundará en la solidez y consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje

Que los Estatutos Generales de la Universidad, en el Capítulo I, Artículo 3, inciso tercero, establece que la "Universidad La Gran Colombia podrá desempeñarse en todas las modalidades o metodologías de la educación superior, presencial, semipresencial, abierta y a distancia y en línea o virtual".

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que la institución deberá diseñar el contenido curricular de los programas según el área del conocimiento y en la coherencia con las modalidades y contar con ambientes de aprendizaje que promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para el desarrollo de cultura y la ciudadanía.

Que la universidad considera la importancia estratégica de la inclusión de tecnología y medios virtuales para la promoción y el ofrecimiento de los programas académicos, con el fin de contribuir con la educación superior, previo el aseguramiento de los estándares de calidad de los saberes, con la organización de la estructura administrativa y académica pertinentes.



Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre

Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece el seguimiento y fomento a la actividad profesional de los egresados, el aprendizaje a lo largo de la vida y la experiencia en la dinámica institucional.

Que el plan estratégico de desarrollo institucional (PEID) 2021-21027, a través de su eje de estratégico de Proyección, tiene como objetivo fortalecer el programa de retorno al alma mater, que permita afianzar la interacción de los egresados con la Universidad, como miembros activos de la Institución cuya meta anual consiste en siete proyectos con los egresados para la retroalimentación curricular, empleabilidad y emprendimiento empresarial, los eventos y la actualización académica.

Política Institucional Extensión y Proyección Social

Que es necesario actualizar la tercera versión de la Política de Proyección Social aprobada mediante el acuerdo 017 del 21 de septiembre de 2010.

Que la Universidad a través de la función de Proyección Social, se propone contribuir a la sociedad mediante estrategias, programas y proyectos de interacción dinámica interna y externa, que faciliten el establecimiento de relaciones corresponsables entre la Universidad con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Política de Bienestar Institucional

Que el artículo 117 de la Ley 30 de 1992 dispone "Las Instituciones de Educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orienten al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo".

Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, oriente a que "La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia".

Que es fundamental para la Universidad contribuir al desarrollo humano de la comunidad grancolombiana en todas sus dimensiones, a su formación integral y calidad de vida a través de una de una Política de Bienestar Institucional, encaminada a la generación de condiciones institucionales que faciliten la convivencia, la formación integral y la práctica permanente de los principios y valores que orientan el quehacer de la universidad.



Política Institucional de Gestión del Talento Humano

Que la gestión del desarrollo del talento humano, debe actualizarse de manera periódica, por la gran velocidad en que se dan los cambios en el contexto y por ello en la adaptación del sector educativo, especialmente el de la Educación Superior y, el Talento Humano se convierte en uno de los principales intangibles de las organizaciones en el mundo del conocimiento.

Que, en todo proceso de Gestión del Cambio, es necesario alinear tres elementos fundamentales del mismo: el desarrollo de los Procesos, el desarrollo de la Tecnología y el desarrollo del Talento Humano.

Que, en la Universidad, se consideran esenciales los procesos de Selección, Desarrollo y Clima organizacional, como inherentes a la cualificación permanente del Talento Humano de la Universidad.

Política Institucional de Multilingüismo

Que la Institución desde el año 1974, orienta sus procesos de enseñanza y aprendizaje transversal de lengua materna y lenguas extranjeras con la creación de un Departamento de Idiomas, establecido en el Acta de Consiliatura número 007 de febrero 26 de 1974.

Que, de conformidad con los diferentes procesos de reflexión desarrollados se resalta la formación en lengua materna y en lenguas extranjeras. Estos procesos se abordan desde una perspectiva intercultural para la comunidad académica de la institución, ofreciéndoles herramientas que les permitan tener un mayor conocimiento y competitividad en su campo laboral, una mejor transferencia de conocimiento en diferentes contextos socioculturales y amplias capacidades de desarrollar proyectos investigativos, de innovación, creación y transformación, que los convierta en ciudadanos del mundo.

Que, con el propósito y la necesidad de promover en la comunidad educativa de la Universidad La Gran Colombia la cultura del multilingüismo, se permita a los estudiantes profundizar en temas relacionados con el aprendizaje de las lenguas, la multiculturalidad y la internacionalización del currículo para la inserción en contextos académicos globales y el fortalecimiento de las relaciones interculturales en el entorno local, nacional e internacional.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia en sesión del 21 de abril de 2021, realizó las reflexiones sobre las diferentes Políticas presentadas para su consideración.

Que la Universidad La Gran Colombia requiere adoptar las Políticas referidas anteriormente, garantizando el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas académicos, el mejoramiento continuo y la excelencia académica, por lo tanto:

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Políticas Institucionales relacionadas a continuación, las cuales fueron construidas en conjunto con la comunidad académica de la Universidad y presentadas a consideración del Consejo Académico:

1. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento
2. Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional
3. Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje
4. Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre
5. Política Institucional Extensión y Proyección Social
6. Política de Bienestar Institucional
7. Política Institucional de Gestión del Talento Humano
8. Política Institucional de Multilingüismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los documentos de Políticas Institucionales adjuntas hacen parte integral del presente acuerdo y para su modificación deben ser discutidas por las partes interesadas y aprobadas por la Honorable Consiliatura de la Universidad.

ARTÍCULO TERCEO: Las Políticas Institucionales referidas en el Artículo Primero deben ser socializadas permanentemente ante la comunidad académica de la Universidad, por todos de comunicación dispuesto para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogotá, D.C a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente Honorable Consiliatura


HECTOR HUGO TABARES RAMÍREZ
Secretario Honorable Consiliatura